



## VICERRECTORADO DE SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN

### BASES DEL CONCURSO DE OBRAS GRÁFICAS DE TEMÁTICA SOCIAL Y DE VOLUNTARIADO

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía a través de su Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad y la Universidad de Sevilla a través de su Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludables, Igualdad y Cooperación, organizan un Concurso de Obras Gráficas sobre temática solidaria y de voluntariado.

Con obras gráficas hacemos referencia a diseño gráfico, fotografía, dibujo y pintura que expresen solidaridad a través del voluntariado universitario.

A continuación, se detallan las bases para participar en el concurso.

#### 1.Temática

La temática del cartel serán las acciones solidarias desarrolladas por estudiantes universitarios/as.

#### 2.Participantes

Podrán participar todos los miembros de la comunidad universitaria que se encuentren cursando enseñanzas de grado o máster en la Universidad de Sevilla.

#### 3.Criterios de valoración


- Capacidad para transmitir la idea de solidaridad a través del Voluntariado.
- Creatividad y atractivo visual del cartel.

#### 4.Requisitos del cartel -

- 4.1 No podrá sobrepasar un tamaño A-2 (50x70) y tendrá que tener orientación vertical.
- 4.2 Las obras deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido premiadas anteriormente en ningún concurso ni utilizadas como imagen de eventos anteriores. No podrán utilizarse recursos gráficos disponibles en internet (tanto de descarga gratuita como aquellos que puedan adquirirse pagando)
- 4.3 Podrán ser ejecutadas a través de cualquier procedimiento o técnica, de manera que su reproducción no ofrezca dificultad para su impresión. La presentación de la obra será en formato digital (pdf o jpg).
- 4.4 Las obras se presentarán firmadas con un seudónimo.

1-4

Código Seguro De Verificación	rhQk1U0k54GwapzyLxWQYw==	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/rhQk1U0k54GwapzyLxWQYw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/rhQk1U0k54GwapzyLxWQYw%3D%3D</a>		



4.5 Todas las obras deberán incorporar la imagen corporativa de la Universidad de Sevilla y de la Junta de Andalucía. Se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

<https://www.us.es/laUS/imagen-corporativa>

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/comunicacion/logos-manuales/logos.html#toc-logos-junta-de-andaluc-a>

4.6 En los carteles deberá figurar el eslogan “Deja tu Huella”. Se deberá tener en cuenta que si es seleccionado será necesario que realice algunas adaptaciones para incluir la información del 11º Plan de formación en actividades solidarias y de voluntariado. Curso 2023-24.

### 5-Forma de envío y plazos de entrega

El plazo de presentación de la obra finaliza el 26 de septiembre de 2023.

Los aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación requerida a través del Registro General de la Universidad de Sevilla, de forma telemática mediante el procedimiento de «presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico»; o de forma presencial, mediante las oficinas de asistencia en materia de registro sitas en C/ San Fernando, n.º 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), previa solicitud de cita; o mediante cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

### 6- Publicación y control de la convocatoria

Esta convocatoria será publicada en el Tablón Electrónico Oficial, tal como dispone el Acuerdo 10.1./C.G. 27-05-2021 por el que se aprueba la modificación del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y de la regulación del Tablón Electrónico Oficial, establecido en el Reglamento de Creación y Regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla

También se podrá hacer seguimiento de la misma a través de la página [www.sacu.us.es](http://www.sacu.us.es) en el apartado de novedades

### 7- Jurado


El jurado estará formado por un miembro de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, un miembro del Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludables, Igualdad y Cooperación y dos profesores de la Universidad de Sevilla expertos en la materia.

La Resolución Rectoral con la propuesta del cartel seleccionado, a propuesta del Jurado, será dictada, al amparo de la delegación de firma efectuada mediante Resolución Rectoral de 29 de enero de 2021, por la Sra. Vicerrectora de los Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación. A partir del día 28 de septiembre será publicada asimismo en el Tablón Electrónico Oficial y en la web del [sacu.us.es](http://sacu.us.es) /novedades y surtirá efectos de notificación.

La Resolución de concesión del premio que dicte el Rector será publicada asimismo en el Tablón Electrónico Oficial, y surtirá efectos de notificación. Contra la Resolución de adjudicación de este premio, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015,

2-4

Código Seguro De Verificación	rhQk1U0k54GwapzyLxWQYw==	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/rhQk1U0k54GwapzyLxWQYw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/rhQk1U0k54GwapzyLxWQYw%3D%3D</a>		



de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso- Administrativo por el interesado en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

## 8- Reconocimiento

Consiste en un Diploma que reconoce haber sido el cartel seleccionado. El cartel será utilizado para dar publicidad al **11º Plan de formación en actividades solidarias y de voluntariado. Curso 2023-24**, donde podrá aparecer el nombre del autor/a de la obra elegida.

El/la estudiante seleccionado se compromete a proporcionar al Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación con carácter previo a la publicación del cartel, las adaptaciones pertinentes para incluir la información necesaria para publicitar el plan de formación.

Respecto a las obras presentadas y no premiadas, se procederá a su eliminación (formato electrónico) o destrucción (formato físico en su caso), transcurrido un prudencial periodo de tiempo tras la publicación del correspondiente premio, siempre comunicando al propio autor participante que se va a proceder a dicha acción, en salvaguarda de sus derechos de propiedad intelectual.

## 9- Condiciones legales

El autor premiado, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cederá de forma expresa y con carácter exclusivo a la Universidad de Sevilla los derechos de explotación de la obra y de las adaptaciones requeridas, pudiendo esta institución reproducir, distribuir, comunicar públicamente y transformar en cualquier medio, formato o soporte la citada obra, tanto en territorio nacional como extranjero, hasta diciembre de 2024

La participación en el concurso supondrá la plena aceptación de las presentes bases, y ante posibles dudas en la interpretación de las mismas prevalecerá el criterio de los organizadores.

Los/as participantes eximen a los organizadores de cualquier responsabilidad derivada del plagio o cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los participantes.

## 10- Protección de datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "PRESTACIONES ASISTENCIALES Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA." que tiene como finalidad la de "Dar respuesta a las necesidades de información, orientación, asesoramiento y promoción de acciones de carácter social y/o asistencial a la Comunidad Universitaria y otros colectivos relacionados".

El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte; para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la US. Asimismo, y en su caso, se legitima con el consentimiento del interesado.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:


<https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/cisacu.pdf>

## 11-Recursos contra la presente Convocatoria

Contra la presente Resolución y sus bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el Rector de esta Universidad, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

3-4

Código Seguro De Verificación	rhQk1U0k54GwapzyLxWQYw==	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/rhQk1U0k54GwapzyLxWQYw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/rhQk1U0k54GwapzyLxWQYw%3D%3D</a>		



Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de la firma,

El Rector

P.D : Doña Ana López Jiménez

( 29 de enero de 2021)

Vicerrectora de os Servicios Sociales ,Campus Saludable, Igualdad y Cooperación.

En colaboración:



4-4

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rhQk1U0k54GwapzyLxWQYw==	<b>Fecha</b>	20/09/2023
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/rhQk1U0k54GwapzyLxWQYw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/rhQk1U0k54GwapzyLxWQYw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/4

